

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	

Fecha: 21/01/2022
Página 1 de 8
No. 2022-00291

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL	CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL	
-------------	---	-----------------------------------	--

1. INFORMACIÓN GENERAL			
1.1 FECHA DE APROBACIÓN		2022-12-21	
1.2 NOMBRE		Fortalecimiento , Desarrollo y Práctica del Deporte, la Recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio del Municipio de Hato Corozal Casanare Hato Corozal	
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIPP		2020851250010	
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
2-31- ISD/2.3.2.02.02.008.430103700.2 020851250010	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	\$3.500.000,00
2-31- ISD/2.3.2.02.02.008.430103700.2 020851250010	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$300.000,00
1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO			
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO		REALIZAR MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO DOTACIÓN Y CONSTRUCCIONES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO		Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR		MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.	
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:		0 Habitantes del municipio de Hato Corozal	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN		DIRECTOS(S)	1
		INDIRECTOS(S)	0
2. NECESIDAD			
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD			

El plan de Desarrollo HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE 2020-2023, está integrado por 4 líneas estratégicas que se describen a continuación: LÍNEA ESTRÁTÉGICA 1: HATO COROZAL SEMILLERO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL, LÍNEA ESTRÁTÉGICA 2: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE POR LA GENERACIÓN DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, LÍNEA ESTRÁTÉGICA 3: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE POR EL FORTALECIMIENTO DEL AGRO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y EL TURISMO, LÍNEA ESTRÁTÉGICA 4: HATO

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE	
	ESTUDIO PREVIO	
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 2 de 8
No. 2022-00291

COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO
Particularmente la linea la linea estratégica 1. Bajo esta concepción como Línea estratégica 1 HATO COROZAL SEMILLERO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL, se remite a los sectores de educación, salud, inclusión social, Deporte y recreación y el sector de cultura, cuyos programas enmarcan la descripción y/o alcance del mismo, el objetivo que se pretende lograr y las metas tanto de producto como resultado a las cuales se pretende llegar en el cuatrienio. El programa DEPORTE Y RECREACIÓN "APUESTA POR MEJOR USO DEL TIEMPO LIBRE", tiene una meta de resultado y nueve metas de producto, en cuanto se organizan eventos y torneos deportivos, recreativos y lúdicos en las disciplinas que hoy más confluye la comunidad: basquetbol, microfútbol, futbol, ciclismo, tanto en el área urbano como caseríos rurales, se adelantan gestiones para tener monitores deportivos, se realizan acercamiento y eventos compartidos con las escuelas deportivas y se incentivara a la conformación de nuevas escuelas para generar competitividad y sacar prospectos deportivos, se promocionan y apoyan eventos deportivos de orden departamental caso de los juegos Inter docentes y se apoyan y gestionan mediante el desarrollo de actividades de estructuración de proyectos, estudios, diseños y construcciones el mejoramiento, remodelación y mantenimiento, ampliación de los escenarios deportivos e incluido la villa olímpica y la adecuación como dotación de la misma para más disciplinas deportivas, además se apoyan y gestionan la construcción de nuevos escenarios urbanos y rurales.

Es pertinente resaltar que los espacios deportivos son usados para mejorar las relaciones de convivencia y cultura ciudadana y para la prevención de los delitos y la drogadicción, a través del deporte, recreación y sano esparcimiento. De esta manera, se lograría implementar planes y programas sociales, deportivos, recreativos, pedagógicos y culturales, que permitan la integración social de las comunidades, la utilización del tiempo libre de niños, jóvenes y adultos del municipio de Hato Corozal e incentivar el deporte como prevención de enfermedades y sana convivencia.

La Ley 181 de 1995 Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte y tiene como objetivo principal el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

Que el plan de Desarrollo del Municipio de Hato Corozal Casanare es armónico con el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE" en la linea estratégica INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO, Sector, DEPORTE Y RECREACION.

Es oportuno mencionar que la administración municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal 231-ISD/2.3.2.02.02.005.430100400.20208510010. fuente (650) y 231 ISD/2.3.2.02.02.005.430100400.20208510010. fuente (380) por un valor total de TRES MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MESOS M/CTE (\$3.872.767,00)

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio previo contiene el respectivo estudio o análisis del sector en los términos del Artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.
(VER ANEXO ANALISIS DEL SECTOR)

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el manual específico de funciones, competencias laborales y requisitos a nivel de cargos del municipio de Hato Corozal-Casanare, así como lo establecido en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2017, ley 1474 de julio 12 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

NIT.800012638-2



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 3 de 8

No. 2022-00291

supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Secretaria de Planecion y Politica Sectorial a cargo del secretario o quien haga sus veces o quien se delegue para tal fin.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Servicios en el mantenimiento a las redes eléctricas de la villa olímpica del municipio de Hato Corozal Casanare

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el MUNICIPIO.
2. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
3. Realizar las actividades descritas dentro del plazo establecido y hasta el monto de los recursos apropiados.
4. Coordinar y concertar con el supervisor del contrato las actividades a realizar.
5. Presentar afiliación y pago al sistema de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente
6. Ejecutar el objeto contractual, oportuno, eficaz y eficientemente, cumplimiento con las condiciones jurídicas y comerciales presentadas en la oferta y de conformidad con las finalidades y principios de transparencia, economía, responsabilidades consagradas en la ley y en los postulados de la función administrativa.
7. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Obligaciones del contratista

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral
3. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso el Municipio de Hato Corozal Casanare.

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73000000	73150000	73152100	73152108

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE	
	ESTUDIO PREVIO	
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 4 de 8
No. 2022-00291

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Acuerdo N.º PTA 200-002-003 del 30 de Mayo de 2020 por el cual se adopta El Plan de Desarrollo del Municipio de Hato Corozal, para el periodo 2020 - 2023 . En plan de desarrollo HATO COROZAL “ALTO Y SOSTENIBLE” 2020-2023 contempla en su linea Estratégica 2.2. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: HATO COROZAL SEMILLERO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL, PROGRAMA: DEPORTE Y RECREACIÓN “APUESTA POR MEJOR USO DEL TIEMPO LIBRE”, META DE RESULTADO, El 20% de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores participen en actividades lúdicas, recreativas o deportivas del municipio, META DE PRODUCTO: Realizar mantenimiento, remodelación, mejoramiento dotación y construcciones de escenarios deportivos y recreativos.

4.3 SOPORTES LEGALES

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI NO

De conformidad con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, que en el aparte respectivo textualmente señala“... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa...”

4.4 SOPORTES AMBIENTALES

La ejecución del objeto a contratar genera un impacto ambiental negativo igual a cero, por lo que no requiere de permiso, licencia o concesión ambientales

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

El presupuesto oficial para el proceso de contratación que se plantea en el presente estudio previo fue elaborado por el profesional de apoyo y revisado y aprobado por el Secretario de Planeacion y Politica Sectorial y estructurado utilizando el modelo financiero de cotizaciones, teniendo en cuenta los aspectos que se señalan a continuación:

Fuentes financieras y aspectos referenciales tenidos en cuenta para la estructuración del presupuesto total de la

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE	
	ESTUDIO PREVIO	
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 5 de 8

No. 2022-00291

necesidad:

- 1) Se establecieron las características técnicas para atender la necesidad planteada.
- 2) Se realizaron cotizaciones con empresas proveedoras de bienes relacionados en realización de eventos con el fin de establecer el menor valor del mismo. Se anexa estudio de mercado
- 3) De manera oportuna se recibieron las cotizaciones solicitadas atendiendo las especificaciones y generalidades consagradas en la invitación correspondiente.

La Administración municipal determinó que las empresas que atendieron el llamado a cotizar, pueden ser las cotizantes de las actividades que son imprescindibles al cumplimiento del objeto contractual que aquí se plantea, en razón a las siguientes consideraciones:

- Todas ellas son empresas jurídicas y/o naturales que tienen sede en el Departamento de Casanare, brindándole una mayor pluralidad al estudio de mercado.
- Dentro del certificado de existencia de las empresas cotizantes, se encuentran actividades relacionadas con los alcances del objeto del proceso contractual que el municipio pretende adelantar.
- Las entidades seleccionadas para la emisión de las cotizaciones que requiere el municipio, durante el estudio del sector se pudo constatar que poseen la idoneidad, capacidad instalada, el conocimiento actualizado de las dinámicas del mercado local y regional y la capacidad técnica para emitir cotización en relación con el proceso contractual que aquí se plantea.

Las cotizaciones solicitadas servirán de base para la elaboración de un estudio de mercado con el cual se pueda determinar los costos unitarios de un producto, teniendo en cuenta la dinámica actual de la oferta y la demanda, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

En atención a lo establecido en el Decreto compilatorio 1082 de 2015, las cotizaciones realizadas, fueron el soporte económico para establecer el presupuesto oficial de la contratación que aquí se plantea, teniéndose en cuenta las cotizaciones de menor costo de acuerdo a los componentes financieros del presupuesto oficial.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con las características particulares del presente proceso contractual, se determina que se trata de un contrato de prestación de servicios, cuya selección de proponentes se realizará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. El proceso de selección, así como el contrato que llegare a suscribirse, están sujetos a la ley y jurisdicción Colombiana, el cual se rige por el régimen de contratación estatal, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y Decreto 019 de 2012, y demás normas civiles, comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública.

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

VER INVITACIÓN PÚBLICA



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

NIT.800012638-2



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 6 de 8

No. 2022-00291

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

VER INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

VER ANEXO (MATRIZ DE RIESGOS)

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

VER INVITACION PUBLICA

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Hato Corozal Casanare (CASANARE [HATO COROZAL])

8.3 FORMA DE PAGO

Se cancelará el 100% del valor total del contrato a su liquidación, una vez se haya verificado el cumplimiento de las actividades contratadas por parte del contratista, y a satisfacción del municipio, el cual requerirá de la

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE	
	ESTUDIO PREVIO	
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02

aprobación por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes soportes:

- Informe de Actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
- Acta final para pago.
- Certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas, del correspondiente mes cobrado, expedida por el Supervisor designado
- Copia de los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 8 de 8 No. 2022-00291	

8.4 TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
8.5 PLAZO	Tres (03) DIAS	
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	3.800.000,00	
9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO		
ELABORÓ COMPONENTE TÉCNICO	ELABORÓ COMPONENTE JURÍDICO	REVISÓ ESTUDIO PREVIO
ANA FERNANDA SOTO DAZA C.C. 1118650686 SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	ANA FERNANDA SOTO DAZA C.C. 1118650686 SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
ELABORÓ COMPONENTE ECONÓMICO		REVISIÓN OFICINA JURÍDICA
ANA FERNANDA SOTO DAZA C.C. 1118650686 SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL		KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ANA FERNANDA SOTO DAZA
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

JAIME GUARNIZO INOCENCIO
PROFESIONAL APoyo DE BANCO DE PROYECTOS

ANA FERNANDA SOTO DAZA
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL